



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 409/2022

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y, la inversión y la asignación de los recursos públicos;

Que, el artículo 292 de la carta magna del Ecuador menciona que el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye a todo el sector público, con excepción de: seguridad social, banca pública, empresas públicas y gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 293 de la Constitución ecuatoriana establece que la formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo;

Que, el artículo 294 de la Constitución de la República del Ecuador indica que la Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrienal, las cuales se presentarán a la Asamblea Nacional para su aprobación sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo; y, que su formulación y ejecución deben sujetarse al Plan Nacional de Desarrollo;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 5 precisa que la programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República;





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 409/2022

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, el artículo 18 literal f) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional;

Que, el artículo 20 literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable, el patrimonio y financiamiento de las instituciones del sistema de educación superior estará constituido por las asignaciones que han constado y las que consten en el Presupuesto General del Estado, con los incrementos que manda la Constitución de la República del Ecuador;

Que, el literal d) del artículo 9 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala señala que el patrimonio de la Universidad Técnica de Machala estará también constituido las asignaciones que han constado y las que consten en el Presupuesto General del Estado, con los incrementos que manda la Constitución de la República del Ecuador;

Que, la parte pertinente del artículo 12 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala determina que los recursos destinados anualmente por parte del Estado, se distribuirán mediante la aplicación de la fórmula definida en la normativa vigente para la distribución de los recursos destinados anualmente por parte del Estado a favor de las Universidades y sus reformas. Los recursos asignados





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 409/2022

mediante programas y proyectos de inversión priorizados por la Autoridad Nacional de Planificación, así como los recursos generados por la universidad, se regirán a la normativa vigente para el gasto pertinente;

Que, el literal d) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario tiene como atribuciones aprobar y reformar la planificación operativa, presupuestaria, estratégica, de inversión y de contratación pública de la Universidad Técnica de Machala, de conformidad con la normativa vigente;

Que, el Artículo Único de la Resolución nro. 441/2021, adoptada por el Consejo Universitario de la UTMACH, en sesión ordinaria celebrada el 06 de octubre de 2021, prescribe lo siguiente:

“Aprobar la proforma presupuestaria de la Universidad Técnica de Machala para el ejercicio económico 2022, presentada por la jefatura de presupuesto, la Dirección Financiera y de Planificación, conforme oficio N° UTMACH-UPSTO-2021-525-OF que se anexa y forma parte integrante de la presente resolución.”

Que, el Artículo 2 de la Resolución nro. 028/2022, adoptada por el Consejo Universitario de la UTMACH, en sesión ordinaria celebrada el 12 de enero de 2022, indica lo siguiente:

“Aprobar el Proyecto de Reforma Presupuestaria nro. 01/2022 presentado por la Dirección de Planificación, la Dirección Financiera y la Unidad de Presupuesto, conforme consta en el Oficio nro. UTMACH-UPSTO-2022-009-OF, de fecha 11 de enero de 2022, adjunto en la presente resolución.”

Que, el Artículo 2 de la Resolución nro. 066/2022, aprobada por el Consejo Universitario de la UTMACH, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de febrero de 2022, establece lo siguiente:

“Aprobar el Proyecto de Reforma Presupuestaria nro. 02/2022 presentado por la Dirección de Planificación, la Dirección Financiera y la Unidad de Presupuesto, conforme consta en el Oficio nro. UTMACH-UPSTO-2022-078-OF, de fecha 09 de febrero de 2022, adjunto en la presente resolución.”

Que, el Artículo Único de la Resolución nro. 152/2022, aprobada por el Consejo Universitario de la UTMACH, en sesión extraordinaria celebrada el 01 de abril de 2022, establece lo siguiente: *f*





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 409/2022

“Aprobar el Proyecto de Reforma Presupuestaria nro. 03/2022 presentado por la Dirección de Planificación, la Dirección Financiera y la Unidad de Presupuesto, conforme consta en el Oficio nro. UTMACH-UPSTO-2022-145-OF, de fecha 30 de marzo de 2022, adjunto en la presente resolución.”

Que, el Artículo Único de la Resolución nro. 181/2022, aprobada por el Consejo Universitario de la UTMACH, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de abril de 2022, establece lo siguiente:

“Aprobar el Proyecto de Reforma Presupuestaria nro. 04/2022 presentado por la Dirección de Planificación, la Dirección Financiera y la Unidad de Presupuesto, conforme consta en el Oficio nro. UTMACH-UPSTO-2022-176-OF, de fecha 19 de abril de 2022, adjunto en la presente resolución.”;

Que, el Artículo Único de la Resolución nro. 239/2022, aprobada por el Consejo Universitario de la UTMACH, en sesión ordinaria celebrada el 09 de junio de 2022, indica lo siguiente:

“Aprobar el Proyecto de Reforma Presupuestaria nro. 05/2022 presentado por la Dirección de Planificación, la Dirección Financiera y la Unidad de Presupuesto, conforme consta en el Oficio nro. UTMACH-UPSTO-2022-246-OF, de fecha 08 de junio de 2022, adjunto en la presente resolución.”

Que, el Artículo Único de la Resolución nro. 331/2022, aprobada por el Consejo Universitario de la UTMACH, en sesión extraordinaria celebrada el 31 de agosto de 2022, indica lo siguiente:

“Aprobar el Proyecto de Reforma Presupuestaria nro. 06/2022 presentado por la Dirección de Planificación, la Dirección Financiera y la Unidad de Presupuesto, conforme consta en el Oficio nro. UTMACH-UPSTO-2022-368-OF, de fecha 29 de agosto de 2022, adjunto en la presente resolución.”

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-UPSTO-2022-447-OF, de fecha 13 de octubre de 2022, suscrito por la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefa de Presupuesto, la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera y el Ab. Óscar Sánchez López, Director de Planificación de la Universidad Técnica de Machala, ponen en conocimiento del Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, Rector de la Universidad Técnica de Machala, en su parte pertinente lo siguiente:

“(…) En atención a su disposición mediante oficio N° UTMACH-R-2022-1081-OF de fecha octubre 12 de 2022, donde autoriza elaborar el Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 07/2022, en función al pedido formulado mediante memorándum N° DPLAN-2022-013-M de fecha octubre 12 de 2022, suscrito por Oscar Sánchez, Director de Planificación, relacionado con asignaciones en el grupo gastos de personal y solicitudes de incremento y traslado de recursos presupuestarios de varias dependencias, con afectación al PAC 2022, así como para incorporar nuevos proyectos de inversión 2022, que cuentan con dictamen favorable de la Secretaria Nacional de Planificación, tenemos a bien informar a usted lo siguiente:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 409/2022

Mediante oficio N° SNP-SGP-SPN-2022-1322-OF de fecha 5 de octubre de 2022, el Subsecretario de Planificación Nacional, Mgs. Christian Cordero Nicolaide, ha emitido dictamen favorable a la modificación presupuestaria de inclusión e incremento de recursos al presupuesto, de los proyectos de inversión, financiados con recursos de Créditos Externos fuente 202, provenientes de saldos disponibles de dos proyectos de inversión "Implementación de Planes Institucionales de Retiro Voluntario..." la suma de \$ 109.000,00 y "Estudios, Diseños para la construcción, adecuación y equipamiento del área donde funcionará el Archivo General" \$ 88.357,14 con incremento y reducción entre partidas, así como también con la fuente 001 Recursos Fiscales, provenientes de la devolución del IVA periodo 2012-2022, por la suma de \$ 41.849,31, movimientos de recursos que aplica a través de reformas tipo INTRA 1, AMP y AMPLI, a los siguientes proyectos de inversión:

FUENTE-ORG-CORR	CUP DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
202-8888-8888	91640000000388356	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACION Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIO DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACION (CRAI)	60.000,00
202-8888-8888	91640000000388375	EQUIPAMIENTO GENERAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	137.357,14
001-0000-0000	91640000000388375	EQUIPAMIENTO GENERAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	41.849,31
TOTAL:			239.206,45

Mediante memorándum N° UTMACH-DPLAN-2022-017-M de fecha octubre 13 de 2022, el Director de Planificación Oscar Sánchez, en conocimiento de que existe saldo disponible por la suma de \$ 247.934,94, del proyecto de inversión "ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUTURA TECNOLÓGICA DE NUEVA GENERACIÓN DE PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DEL CORE DE LA RED LAN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA", luego de que fuera emitida la certificación presupuestaria para el inicio del proceso de contratación, ha considerado pertinente utilizar estos recursos para priorizar e incluir en el PAI 2022 un nuevo proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA CUMUNIDAD UNIVERSITARIA" por \$ 161.334,94 y para incrementar recursos al proyecto de inversión "EQUIPAMIENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNIA DE MACHALA" por la suma de \$ 86.600,00 conforme consta en el presente proyecto de reforma, una vez que se cuente con el dictamen favorable de la Secretaria Nacional de Planificación

Mediante oficio N° UTMACH-DTH-2022-1185-OF de fecha 29 de septiembre de 2022, la Directora de Talento Humano, Mariuxi Apolo Silva, ha solicitado certificación presupuestaria para efectuar contratos civiles a docentes para las carreras de Medicina y Enfermería, lo cual no ha podido ser atendido por encontrarse agotada la partida, debiendo para el efecto incrementar la partida 82-002-530606-0701-001 Honorarios por Contratos Civiles, por la suma de \$40.000,00, para cubrir estos y futuros pedidos de nuevas contrataciones.

Mediante oficios N° UTMACH-DF-UREM-2022-416-OF, de fecha 4 de octubre de 2022, el Jefe de Nómina y Remuneraciones Luis Feijoo Pogo, ha solicitado certificación presupuestaria para cancelar liquidación de haberes de años anteriores a un ex docente, con aplicación a la partida N° 82-002-990101-0701-001 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal, por la suma de \$ 3.772,85 solicitud que no han podido ser atendida por encontrarse agotada la partida antes señalada, razón por la



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 409/2022

cual se ha considerado pertinente incrementar la asignación considerando también futuros pedidos de nuevas liquidaciones por un monto de \$ 40.00,00.

Que mediante **resolución de Consejo Universitario N° 353/2022**, se ha dispuesto a la Dirección Financiera incluir el valor de \$ 14.385,66 en la siguiente reforma presupuestaria, a favor del docente **Norman Vinicio Mora**, por concepto de diferencia de remuneración unificada más beneficios de ley, no percibidos en el periodo de 1 de enero de 2020 al 31 de julio 2021, por pasar de una categoría a otra, con el fin de atender el proceso de mediación seguido en el **Centro de Mediación de la Función Judicial de El Oro**, disposición que ha sido atendida con la asignación de recursos en la partida 82-990101-0700-003 **Obligaciones de Ejercicios anteriores en Egresos de Personal**.

Mediante oficio N° **UTMACH-DTH-2022-1159-OF** de fecha 22 de septiembre de 2022, la **Directora de Talento Humano, Mariuxi Apolo Silva**, ha solicitado certificación presupuestaria para atender el proceso de desvinculación por **renuncia voluntaria** del trabajador **Christian Fernández Córdova**, en referencia a la notificación efectuada por la Dirección de Mediación Laboral del Ministerio de Trabajo y una vez establecida la liquidación de remuneraciones por el Jefe de Nómina y Remuneraciones Luis Feijoo, mediante oficio N° **UTMACH-DF-UREM-2022-396-OF** del 23 de septiembre 2022, por concepto de **Indemnización por Renuncia Voluntaria, Bonificación por Desahucio e indemnización Laboral**, por un monto total de \$ 36.419,00, con aplicación las partidas, **01-510704-0700-003 Compensación por Desahucio \$ 1.683,00, 01-510709-0700-003 Por Renuncia Voluntaria \$ 29.736,00 y 01-510711-0700-003 Indemnizaciones Labores \$ 5.000,00**, lo cual fue atendido favorablemente.

Que luego de efectuada una **revisión a la ejecución presupuestaria** en el Programa Administración Central, en las partidas **Viáticos al Interior y Combustible**, se ha considerado pertinente efectuar un incremento de recursos a las partidas **01-530303-0701-001 Viáticos y Subsistencias** por la suma de \$5.000,00 para atender pedidos de movilizaciones de personal y en la partida **01-530803-0701-001 Combustibles y Lubricantes** por la suma de \$5.000,00, con el fin de no incurrir en la falta de abastecimiento e incumplimiento de pagos con el proveedor que actualmente presta el servicio.

Mediante oficio N° **UTMACH-DIDI-2022-421-OF**, de octubre 7 de 2022, el **Director de Investigación Cesar Quezada Abad**, ha solicitado una modificación presupuestaria y operativa del **Programa 83 Gestión de la Investigación**, para financiar la cartera de **proyectos de investigación**, con el traslado de recursos entre partidas de los grupos de **gastos 53 Bienes y Servicios de Consumo, 57 Otros Egresos Corrientes y 84 Egresos de Capital**, por un monto de \$ 44.469,17.

Mediante oficio N° **UTMACH-DIDI-2022-398-OF**, de septiembre 26 de 2022, el **Director de Investigación Cesar Quezada Abad**, en atención al pedido formulado por la Jefe de Biblioteca Belkis Pérez, mediante oficio N° **UTMACH-BG-2022-108-OF**, ha solicitado se efectúe reforma presupuestaria para asignar recursos a la partida **83-530204-0701-002 Edición, Impresión, Suscripciones**, por la suma de \$ 66.563,84 para adquirir 4 bases de datos **E-Libro, SCOPUS, PEARSON, EBOOKS 7-24**, necesarias para el normal desarrollo de las actividades académicas de la Universidad.

El **Secretario General, Gerardo Fernández**, mediante oficio N° **UTMACH-SG-2022-174-OF** de fecha 12 de septiembre de 2022, ha solicitado reforma al PAC con el traslado de recursos de las **partidas 01-530704-0701-001 Mantenimiento de Equipos Informáticos** hacia la partida **01-840107-0701-001 Equipos**,





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 409/2022

Sistemas y Paquetes Informáticos, por la suma de \$ 776.96, para efectuar la adquisición de un escáner dúplex.

Mediante oficio N° UTMACH-DTH-2022-1272-OF de fecha 13 de octubre de 2022, la Directora de Talento Humano, Mariuxi Apolo Silva, ha solicitado se considere una reforma presupuestaria con el traslado de recursos de la partida de capacitación, hacia la partida 01- 580208-0701-002 Becas y Ayudas Económicas, con el fin de que este recurso sea acreditado al personal de seguridad sujeto al código de trabajo, para que efectúen inscripciones a cursos de capacitación necesarios para el normal desarrollo sus actividades, ante la elevada tasa de delincuencia que vive el país, por la suma de \$ 2.038.86 .

En este contexto, Señor Rector, ponemos a su consideración el Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 07/2022, que se adjunta, para su análisis y trámite de aprobación, de considerarlo pertinente (...);

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-R-2022-1089-OF, de fecha 13 de octubre de 2022, el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, Rector de la Universidad Técnica de Machala, expresa a los integrantes del órgano colegiado superior lo siguiente:

"(...) Para conocimiento y tratamiento del Órgano Colegiado Académico Superior, me permito adjuntar el Proyecto de Reforma Presupuestaria No. 07-2022, constante en el oficio N° UTMACH-DF-UPSTO-2022-447-OF., de fecha 13 de octubre de 2022, firmado por la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefe de Presupuesto; Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera y Abg. Oscar Sánchez López, Director de Planificación, con lo cual se procede a la reasignación de recursos presupuestarios, relacionado con asignaciones en el grupo gastos de personal y solicitudes de incremento y traslado de recursos presupuestarios de varias dependencias, con afectación al PAC-2022. Así como también, incorporar nuevos proyectos de inversión 2022, que cuentan con dictamen favorable de la Secretaria Nacional de Planificación(...)"

Que, luego de conocer y analizar el Oficio nro. UTMACH-R-2022-1089-OF, de fecha 13 de octubre de 2022, suscrito por Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, en su calidad de Rector de la Universidad Técnica de Machala; que contiene el Oficio nro. UTMACH-UPSTO-2022-447-OF, de fecha 13 de octubre de 2022, suscrito por parte de la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefa de Presupuesto, la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera y el Ab. Óscar Sánchez López, Director de Planificación de la Universidad Técnica de Machala, los integrantes del Consejo Universitario de la UTMACH con la finalidad de dejar sin efecto el movimiento presupuestario relacionado con los cursos de capacitación y se autorice para realizar las gestiones necesarias y la actualización al PAC 2022. Se autorice a la Dirección Financiera que realice las gestiones pertinentes ante el ente rector de las finanzas públicas y en el sistema de gestión financiera (eSIGEF) para las autorizaciones y/o validaciones de las modificaciones presupuestarias e inclusión de proyecto de inversión del PAI 2022 en el presupuesto 2022. Autorizar a la Dirección de Planificación que, en coordinación con las Direcciones Financiera y Administrativa, realice los ajustes y



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 409/2022

modificaciones necesarias en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública, el Plan Operativo Anual 2022 y el Plan Anual de Contrataciones 2022, de conformidad con la reforma presupuestaria;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Proyecto de Reforma Presupuestaria nro. 07/2022 presentado por la Dirección Financiera, Unidad de Presupuesto y Dirección de Planificación, conforme consta en el Oficio nro. UTMACH-UPSTO-2022-447-OF, de fecha 13 de octubre de 2022, adjunto en la presente resolución con las modificaciones realizadas en el transcurso de la sesión.

Artículo 2.- Autorizar a la Dirección de Planificación que, en coordinación con las Direcciones Financiera y Administrativa, realice los ajustes y modificaciones necesarias en el Plan Operativo Anual 2022 de conformidad con lo analizado y aprobado en la presente resolución.

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

Segunda.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Tercera.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado.

Cuarta.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo.

Quinta.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

Sexta.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera. *f*





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 409/2022

Séptima.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Planificación.

Abg. GERARDO FERNÁNDEZ VALDIVIEZO, Mgs.
Secretario General de la Universidad Técnica de Machala.
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 14 de octubre de 2022.

Machala, 17 de octubre de 2022.

Abg. GERARDO FERNÁNDEZ VALDIVIEZO, Mgs.
Secretario General UTMACH.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 409/2022

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 07/2022

EGRESOS

INTRA 1

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
01-00-000-001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
510105 0700 003	Remuneraciones Unificadas		4.000,00
510704 0700 003	Compensación por Desahucio	1.683,00	
510707 0700 003	Compensación por Vacaciones	4.000,00	
510709 0700 003	Por Renuncia Voluntaria	29.736,00	
510711 0700 003	Indemnizaciones Laborales	5.000,00	
530303 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Interior	5.000,00	
530704 0701 001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		776,96
530803 0701 001	Combustibles y Lubricantes	5.000,00	
580209 0701 001	A Jubilados Patronales		85.482,50
011 710706 0701 202	Beneficio por Jubilación		109.000,00
012 730208 0701 202	Seguridad y Vigilancia	75.157,11	
012 840104 0701 202	Maquinarias y Equipos	80.077,83	
840107 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.976,96	
012 840107 0701 202	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	6.100,00	
	Total 01-00-000-001	214.730,90	199.259,46
	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
82-00-000-002	FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON EXCELENCIA ACADÉMICA Y HUMANA		
510108 0700 003	Remuneraciones Unificadas de Docentes Universitarios	0,00	50.805,00
510602 0700 003	Fondo de Reserva		7.000,00
510707 0700 003	Compensación por Vacaciones	6.000,00	
530402 0701 001	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2.749,43	
530402 0701 003	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado	0,00	5.362,00
530606 0701 001	Honorarios por Contratos Civiles	40.000,00	
009 730402 0701 202	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	60.000,00	
009 731404 0701 202	Maquinarias y Equipos	1.600,00	
009 840104 0701 202	Maquinarias y Equipos	162.357,14	





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 409/2022

990101 0701 001	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	40.000,00	
990101 0701 003	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	14.386,00	
	Total 82-00-000-002 FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON EXCELENCIA ACADÉMICA	327.092,57	63.167,00

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 07/2022

EGRESOS

INTRA 1

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
83-00-000-001	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN		
510203 0700 003	Décimo Tercer Sueldo	1.000,00	
530204 0701 001	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	7.300,00	
530204 0701 002	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	39.166,58	
530239 0701 002	Membrecía		500,00
530302 0701 001	Pasajes en el Exterior	4.208,26	
530304 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	1.000,00	
530404 0701 002	Maquinarias y Equipos		2.000,00
530606 0701 001	Honorarios por Contratos Civiles		10.126,43
530606 0701 002	Honorarios por Contratos Civiles		505,37
530609 0701 001	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	2.012,50	
530612 0701 001	Capacitación a Servidores Públicos		12.853,00
530702 0701 002	Arrendamientos y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		1.000,00
530704 0701 002	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		16.842,00
530804 0701 002	Materiales de Oficina	500,00	
530810 0701 002	Dispositivos Médicos para Laboratorio		1.036,00
530829 0701 002	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para Investigación		2.000,00
531404 0701 002	Maquinarias y Equipos		6.900,00
531406 0701 002	Herramientas y Equipos Menores		2.119,21
531411 0701 002	Partes y Repuestos		3.000,00
570102 0701 001	Tasas Generales, Patentes		1.008,26
003 730601 0701 202	Consultoría		88.357,14
004 730601 0701 202	Consultoría	60.000,00	
002 730703 0701 202	Arrendamiento de Equipos Informáticos		61.995,44
840103 0701 002	Mobiliarios		1.389,09
840104 0701 001	Maquinarias y Equipos		3.500,00
840107 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.500,00	





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 409/2022

840107 0701 002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.000,00	
002 840107 0701 202	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		185.939,50
840111 0701 002	Partes y Repuestos		2.000,00
	Total 83-00-000-001 GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	120.687,34	403.071,44

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 07/2022

EGRESOS

INTRA 1

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
84-00-000-001	GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD		
530239 0701 002	Membrecías		2.374,91
840104 0701 003	Maquinarias y Equipos	5.362,00	
	Total 84 GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD	5.362,00	2.374,91
	Total 164 UTMACH	667.872,81	667.872,81

